ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CM-001-2026-IND

OBJETO:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	JULIO DE 2026
Objeto	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Área que requiere el bien o servicio	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Modalidad de contratación	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca adelanta el proceso de selección para la realización de las obras de construcción establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones de la convocatoria **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-002-2026-IND** que adelanta el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca para realizar la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que con el fin de ejercer un adecuado control y vigilancia a la misma se requiere la contratación de un interventor externo que garantice el control, seguimiento y optimización de los recursos a invertir.

Dicha situación es concordante con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que a la letra expresa:

> ***"Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la*

transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal."

Ahora bien, se tiene que dicha necesidad de la contratación de un interventor externo se da por mandato legal, de conformidad con lo establecido con el numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el cual establece:

"Artículo 32. *De los Contratos Estatales.*

1o. Contrato de Obra
Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o ~~concurso~~ públicos, ***la Interventoría deberá ser contratada con una persona "independiente" de la entidad contratante y del contratista****, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto."*

En tal virtud, y atendiendo que la ENTIDAD se encuentra llevando a cabo la contratación para la selección del contratista de un contrato de obra a través de la modalidad de Licitación Pública, se hace necesario la contratación de un interventor externo quien responderá por los hechos y omisiones a la luz del artículo 53 de la Ley 80 de 1993.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de contrato es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPC

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
10171700	HERBICIDAS
39101600	LÁMPARAS Y BOMBILLAS

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

ANALISIS DEL MERCADO

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división de economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agenda Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen a contratación administrativa.

CONTEXTO ECONOMICO

El monto del contrato principal el cual ascenderá a **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($1.183.228.297,39)**, considerando que las actividades a realizar requieren del desplazamiento al sitio objeto del contrato y es necesario conocer la opinión del personal especializado que pueda verificar que las obras a desarrollar cumplan con las especificaciones técnicas, se hace necesario contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental que garantice el debido control de los recursos.

Por consiguiente, de acuerdo con el monto del contrato principal, es fundamental que la persona natural o jurídica que se seleccione para el cumplimiento de la labor de interventoría cumpla con el nivel de confianza y respaldo financiero.

Productos incluidos dentro del sector:

Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; Dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales, dentro de los que se encuentran los legales, contables, de ingeniería y arquitectura.

Los productos incluidos en el sector son:

Interventoría de obras civiles y ambientales.
Estudios técnicos de Ingeniería.
Diseños de ingeniería.

Agentes que componen el Sector:

Los principales agentes que participan en el Sector son: Ingenieros Civiles, Ingenieros mecánicos, Dibujantes, Topógrafos, Cadeneros, Contadores, Administradores.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA**: Autoridad nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- **Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.**
- **Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI:** Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- **Asociación Nacional de empresarios de Colombia –ANDI:** Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios. www.andi.com.co.
- **Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES.**
- **CONPES Consejo Nacional de Planificación Económica y Social**
- **CORPES Consejo Regional de Planificación**
- **FFDU Fondo Financiero de Desarrollo Urbano**
- **FIU Fondo de Cofinanciación para la Infraestructura Urbana**

Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por los Gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las contrataciones de Interventorías de obras civiles se estructuran a partir de juicio de expertos utilizando un enfoque de producto. La metodología comúnmente utilizada para la cuantificación de estos costos es la del Factor Multiplicador.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

- **INFLACIÓN**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

- **SALARIO MINIMO**

El ministro de Trabajo, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro de Trabajo al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro de Trabajo.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

Evolución del salario mínimo 2022–2026

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO	TOTAL	INCREMENTO
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	+23 %
2025	$1.423.500	$200.000	$1.623.500	+9,54 %
2024	$1.300.000	$162.000	$1.462.000	+12,07 %
2023	$1.160.000	$140.606	$1.300.606	+16 %
2022	$1.000.000	$117.172	$1.117.172	+10,07 %

- **EMPLEO**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en

66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.



- **TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Serie histórica periodicidad diaria Superintendencia Financiera de Colombia.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado -Historico
Vista en función de Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCI...
$3.428,32	COP	25/06/2026	25/06/2026
$3.425,95	COP	24/06/2026	24/06/2026
$3.406,14	COP	23/06/2026	23/06/2026
$3.459,53	COP	19/06/2026	22/06/2026
$3.439,91	COP	18/06/2026	18/06/2026

COMPORTAMIENTO DEL PIB EN EL SECTOR

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales

agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,5	2,1
Formación bruta de capital[2]	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026p / enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026[p] / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES - EXPORTACIONES

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

Importaciones:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.



Exportaciones:

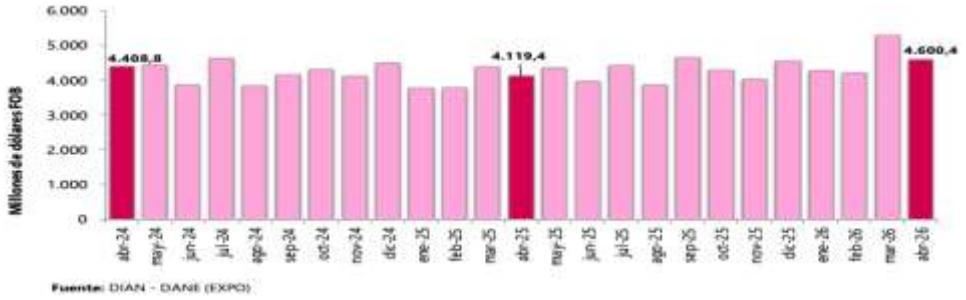
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones (EXPO)
Abril 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIAS

Según el artículo 476 del Estatuto Tributario, los contratos de consultoría están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida.

La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de consultoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

Otros tributos gravados en la actividad de Interventoría. Dentro de las actividades de consultoría se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría realizada: Impto. Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA.

Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de “actividades

Impto. de Industria y Comercio ICA	comerciales, industriales y de servicio" enlistando dentro de los servicios gravados a los "de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho".
Retención en la Fuente	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una tarifa de retención del 6% sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes.
Impuesto al Valor Agregado	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	NUMERO DE MESES	PARTICIPACION MES (h-mes)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	VALOR TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL					
1	PERSONAL PROFESIONAL:					

1.2	INGENIERO RESIDENTE	1	3	100%	$3.700.000,00	$11.100.000,00
	SUB TOTAL PERSONAL					**$11.100.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR					**2,2**
	COSTO PERSONAL (A)					**$24.420.000,00**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**					
3	**ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS**					
3.1	TOPOGRAFIA (Incluye Topógrafo - Cadenero I y II - Estación Topográfica - Nivel de Precisión)	1,00	1	50,00%	$10.000.000,00	$5.000.000,00
3.2	Ensayos de Laboratorio	1,00	3	100,00%	$420.000,00	$1.260.000,00
3.3	Edición de Informes, papelería, reproducción de documentos (fotocopias, impresiones), planos, fotografía.	1,00	3	100,00%	$750.000,00	$2.250.000,00
3.4	Alquiler de vehículo 2,200 cc - 2,700 cc (Incluye conductor, combustible y mantenimiento en general	1,00	3	50,00%	$14.000.000,00	$21.000.000,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)					**$29.510.000,00**
	SUB TOTAL COSTOS A+B					**$53.930.000,00**
	IVA 19%					**$7.715.900,00**
	COSTO TOTAL INTERVENTORIA					**$61.645.900,00**

CONTEXTO REGULATORIO

De acuerdo con el objeto del proceso que se pretende contratar, la normativa aplicable para su ejecución es:

Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Las actividades y las funciones de Interventoría son reguladas en El Estatuto Anticorrupción LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

En su artículo 84 establece que la Interventoría es el *"conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico*".

En el Art. 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se establece la definición Jurídica de Consultoría: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios*

para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la **interventoría**, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".*

La interventoría está catalogada dentro de la modalidad de consultorías por tratarse de una función especializada, la cual es necesario que sea realizada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto específico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

Sistemas de remuneración de la consultoría:

En la medida en que existen diversos tipos o clases de consultoría y cada una de ellas tiene sus particularidades desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, las dependencias delegadas en la contratación y, en general, los responsables de los respectivos procesos de selección, deberán estudiar y justificar cuál es el sistema de remuneración que se va a adoptar en la respectiva consultoría, y dependiendo del sistema de remuneración, habrá lugar a la discriminación o no del "factor multiplicador".

En ese sentido, y conforme a los instructivos y metodologías aplicadas a nivel nacional, los sistemas de remuneración de la consultoría son:

1. Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, más reconocimiento de los costos directos.
2. Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.
3. Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios.
4. Suma global.
5. Tarifas oficiales.
6. Precios unitarios por actividades a realizar

El factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras tienen unos costos laborales, unos gastos generales de administración y unos costos

de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laborar, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc.

El Sistema de Seguridad Social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, no existe un monopolio en cuanto a lo referente a las actividades de consultoría e interventoría para el objeto contractual del presente contrato. La consultoría es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas que en su mayoría son compañías nacionales. No obstante, es frecuente encontrar empresas extranjeras especialmente para proyectos de gran magnitud.

En general, el sector presenta un predomino de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Según la información del SIIS (sistema integrado de información societaria) y el registro de proveedores del SECOP II, existen más de 700 empresas que prestan servicios de consultorías y/ estudios y diseños en las diferentes ramas de la ingeniería civil.

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector de la construcción.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. *"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012)*

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas. A continuación, se presenta la distribución de las empresas en los diferentes sectores, incluyendo las que se dedican a la consultoría:

Camacol cuenta con 1.867 afiliados a nivel nacional agrupados en:

- **1.072:** Constructores, contratistas y consultores.
- **528:** Industriales y comerciantes.
- **267:** Entidades financieras, empresas de servicios públicos y otros.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El Estado Colombiano en la consecución de sus fines y como una forma de prevenir actos corrupción, entre otros; ha dispuesto que se lleven a cabo actividades de interventorías a través de personas jurídicas o naturales, para vigilar el cumplimiento del contrato.

Con el presente, se pretende mostrar el concepto aplicado sobre los servicios de interventoría, en los procesos constructivos y otros tipos de proyectos de corte social.

Debe tenerse en cuenta que su incorporación al proyecto procede desde su concepción hasta la evaluación de la rentabilidad social que este genera. También, la importancia que tiene el enfoque moderno de la Interventoría en la Contratación Estatal, con lo cual además de prevenirse actos de corrupción, se pretende generar valores agregados en la ejecución de los contratos, aumentando la eficiencia, calidad y productividad en el desarrollo de los objetivos planteados, los cuales vienen a ser en orden de prioridades, lo primero que debe procurarse con una eficiente gestión de la Interventoría.

¿A quién se va a comprar?

En este acápite se deben identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería (y otras profesiones conexas al proyecto que se pretende contratar) y las sociedades de consultorías, asesorías e Interventorías inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

A nivel nacional

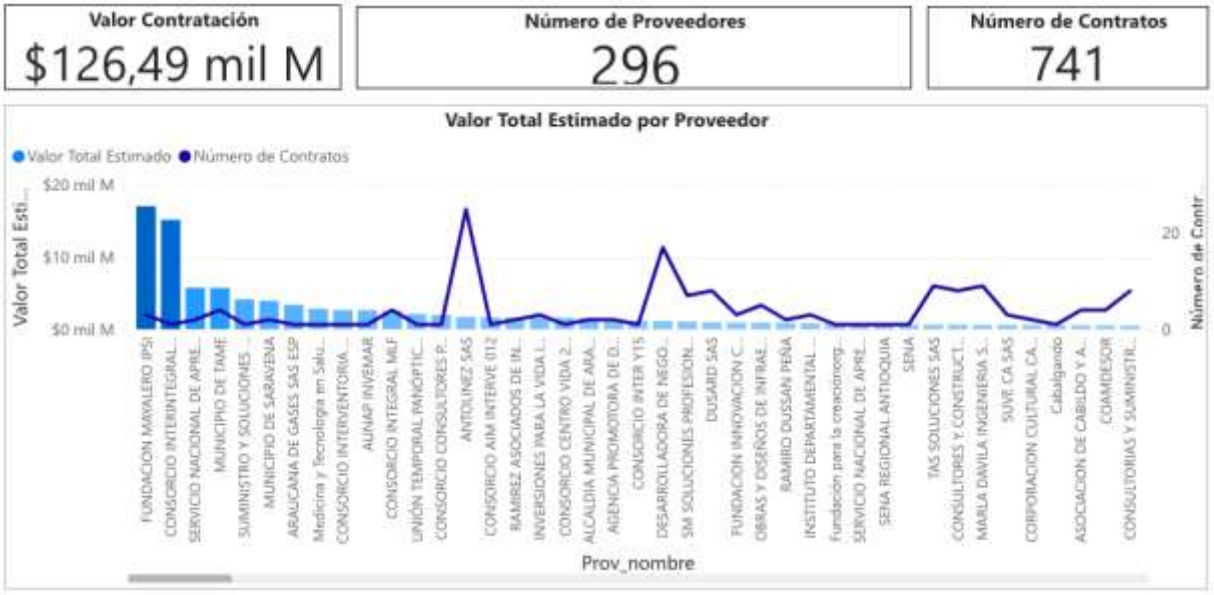
INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS Y SEGURIDAD EN GENERAL S.A.S
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE SAS INCONCA S.A.S
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS 72 S.A.S
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S
INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES DR. S.A.S
INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS DE BIOINGENIERÍA S.A.S
INTERVENTORÍAS CONSULTORÍAS AUDITORIAS ASESORÍAS AMBIENTALES Y FORESTALES S.A.S
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS GET S.A.S

A nivel departamental

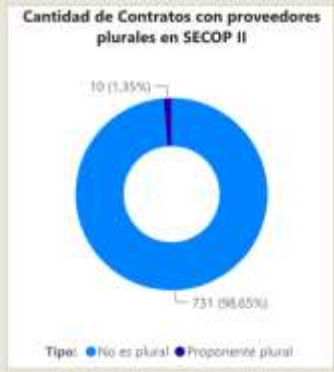
SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSULTORÍAS W&J S A S ZOMAC
CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS JD S A S ZOMAC
CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRALES C S I S A S
CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES FIMA SAS
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS GÓMEZ RINCÓN S A S
CONSULTORIAS OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER S A S ZOMAC
CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S A S ZESE
CORPORACIÓN AMBIENTAL DE ARAUCA
RV INGENIERÍA Y CONSULTARÍA S A S
INGENIARCOS INGENIERÍA ARQUITECTURA CONSULTORIA Y SUMINISTROS SAS
INTEGRAL CONSULTORIA Y SUMINISTROS S A S ZOMAC
CCS CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAS
SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD PUBLICA Y AMBIENTAL SISA LTDA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO MEJORAMIENTO SOCIAL Y AMBIENTAL
NC INGENIEROS AMBIENTALES Y CIVILES SAS ZOMAC
GRUPO ESTRATEGIAS MEDIO AMBIENTALES SERUNO SAS
ARCAMI CONSULTORIAS ASESORÍAS Y SUMINISTROS S A S

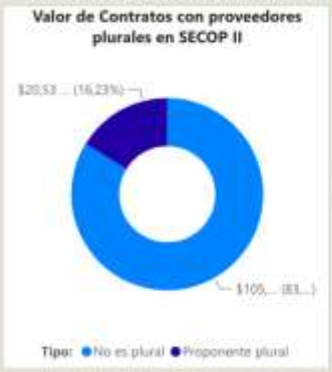
ANÁLISIS DE LA OFERTA – M.A.E

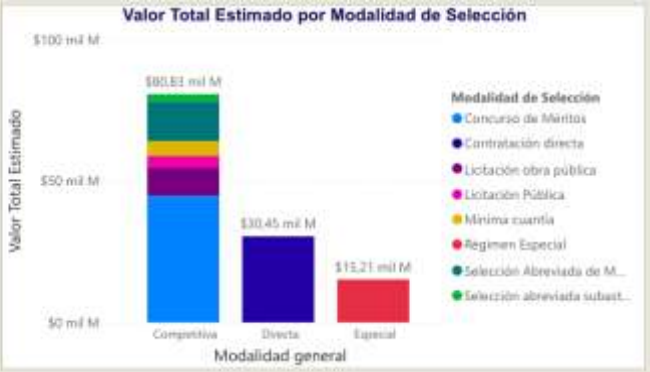
A continuación, se relaciona evidencia de consulta realizada en la plataforma M.A.E para cada segmento a nivel departamental. En la cual se evidencia valor de contratación, número de proveedores y cantidad de contratos realizados desde el año 2020 a la fecha.

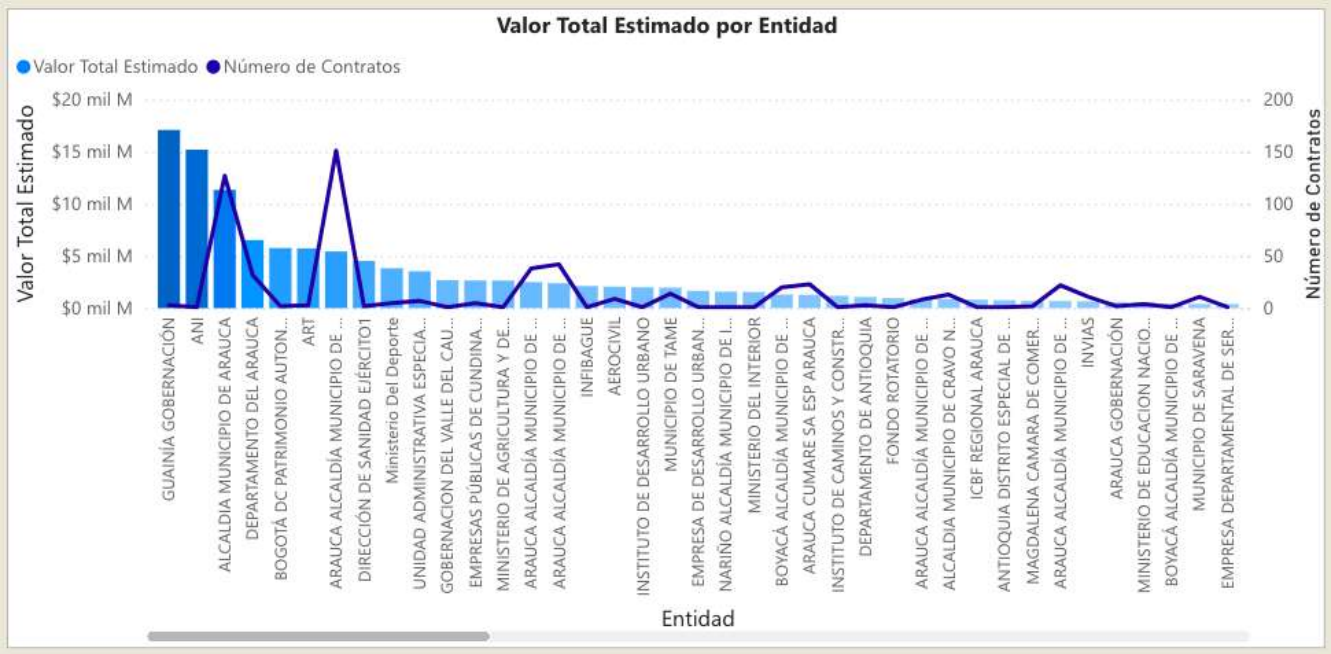












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas									
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas				2	$68.029.500	0,05%	2	$145.215.174	0,11%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	46	$2.712.883.341	2,14%	65	$6.181.945.051	4,89%	99	$27.620.841.103	21,84%
801016 - Gerencia de proyectos	46	$2.712.883.341	2,14%	65	$6.181.945.051	4,89%	99	$27.620.841.103	21,84%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9	$587.156.531	0,46%	24	$3.142.941.230	2,48%	37	$9.278.295.495	7,34%
811015 - Ingeniería civil	9	$587.156.531	0,46%	24	$3.142.941.230	2,48%	37	$9.278.295.495	7,34%
Total	55	$3.300.039.872	2,61%	91	$9.392.915.781	7,43%	138	$37.044.351.772	29,29%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas				1	$29.799.000	0,02%			
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	3	$142.516.500	0,11%	2	$56.863.800	0,04%	1	$91.499.980	0,07%
8010 - Servicios de asesoria de gestión	100	$18.764.626.962	14,83%	97	$13.360.473.248	10,56%	80	$10.872.829.284	8,60%
801016 - Gerencia de proyectos	100	$18.764.626.962	14,83%	97	$13.360.473.248	10,56%	80	$10.872.829.284	8,60%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	56	$8.568.581.908	6,77%	29	$5.600.808.561	4,43%	50	$15.349.503.570	12,13%
811015 - Ingeniería civil	56	$8.568.581.908	6,77%	29	$5.600.808.561	4,43%	50	$15.349.503.570	12,13%
Total	159	$27.475.725.370	21,72%	129	$19.047.944.609	15,06%	131	$26.313.832.834	20,80%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas							1	$29.799.000	0,02%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	1	$91.499.980	0,07%				10	$504.124.954	0,40%
8010 - Servicios de asesoria de gestión	80	$10.872.829.284	8,60%	23	$1.405.619.201	1,11%	510	$80.919.218.190	63,97%
801016 - Gerencia de proyectos	80	$10.872.829.284	8,60%	23	$1.405.619.201	1,11%	510	$80.919.218.190	63,97%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	50	$15.349.503.570	12,13%	15	$2.512.639.794	1,99%	220	$45.039.927.089	35,61%
811015 - Ingeniería civil	50	$15.349.503.570	12,13%	15	$2.512.639.794	1,99%	220	$45.039.927.089	35,61%
Total	131	$26.313.832.834	20,80%	38	$3.918.258.995	3,10%	741	$126.493.069.233	100,00%

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

De conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 953 DE 2025 *"Por la cual se adopta la versión – 2 de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, los documentos tipo complementarios para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda y se deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los indicadores financieros para el presente proceso serán los determinados en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales de los Documentos Tipo de Infraestructura Social.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se realiza la consulta de procesos a nivel Municipal, Departamental y Nacional en la página de SECOP, para determinar la demanda de las actividades a comprar del cual es objeto el presente análisis.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad ha adquirido los servicios de interventorías a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OFERENTE QUE PARTICIPO Y

	CONTRATISTA			EJECUTO EL CONTRATO
CM-004-2025-IND	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL FRANKLIN MARQUESINE EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	69.077.625	CONSORCIO INTERVENTORIA CN 25
CM-001-2025-IND	Concurso de méritos abierto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO CUBIERTO EN EL BARRIO FUNDADORES, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	246.757.451	CONSORCIO INTERCOLISEO 2025
CM-002-2023 IND	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEL INDER ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	51.425.054,1	UNION TEMPORAL INTERGIMNASIO 2023
CM-001-2023 IND	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL COLISEO CUBIERTO LOS LIBERTADORES MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	37.602.100	SANTOVAL, STEPA & PEREZ S.A.S.
CM-006-2022 IND	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL COLISEO CUBIERTO LOS LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	37.602.100	CONSORCIO LIBERTADORES SS&P
CM-004 -2022 IND	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, FORTUL Y TAME DEL	216.520.500	CONSORCIO INTER ESCENARIOS 2022

		DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
CM-003-2022	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	39.150.099,97	CONSORCIO CONTROL CRAVO

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Atendiendo las características de los servicios requeridos, se tomará como referencia lo concerniente a procesos en todo el país.

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
CMA-001-2023	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA CON PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO JOSE ARNOLDO MARIN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA	196.602.120
MP-SI-CMA-INT-003-2023	MUNICIPIO DE PITALITO	JUAN MANUEL TOBAR MURCIA	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CANCHA EN GRAMA SINTETICA DE LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA	81.157.159
AML-CMA-007-2023	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE	CONSORCIO INCANLE	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA Y EL CERRAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO EL CAMPIN DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA	97.376.479,06
INDERCAS-CMA-008-2023	INDERCAS	PROINGENIARQ SAS	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RECREATIVO CON GRADERIAS Y SENDEROS PEATONALES DE CONEXION CON LA	238.518.185

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
				INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL CUPIAGUA (SEDE PRINCIPAL) EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	
CMA-SIN-0015-2023	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	IDCCONSULTORIAS	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE CANCHAS RECRODEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - ADECUACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALESTINA DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, DEPARTAMENTO DEL CESAR	225.776.759,68
CM-002-2024 (SECOP I)	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	342,285,826
CM-020-2024	MUNICIPIO DE MANIZALES	INCO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE OBRA DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES DE CANCHAS EN LA COMUNA 2 DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, MANTENIMIENTO, CERRAMIENTOS Y ADECUACION DE GRADAS DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO BETANIA Y CANCHA BARRIO CHIPRE SECTOR COLONIZADORES Y MANTENIMIENTOS GENERAL CANCHAS MULTIPLES Y CANCHA DE FUTBOL EN LAS VEREDAS MINA RICA, LA GARRUCHA Y FONDITOS	94.667.475
CMA-002-2024 (SECOP I)	CAUCA - REGIÓN DE PLANIFICACION Y GESTION DEL NORTE DEL CAUCA AMUNORCA RPG	CONSORCIO LA VILLA	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA EL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS LOCALIZADOS EN LA ZONA URBANA	72,474,094

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
				Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos con actividades similares al del proyecto a contratar, como en otros Departamentos del País como se observa a continuación.

En los eventos, en los cuales la entidad haya identificado obras, bienes o servicios adicionales y requiera experiencia adicional debe aplicar los criterios definidos en el artículo 4 de la RESOLUCIÓN NÚMERO 953 DE 2025 que dispone:

> *"(…) Artículo 4. Obras, bienes o servicios adicionales a la interventoría de la obra pública de infraestructura social. Cuando el objeto contractual incluya la interventoría a obras, bienes o servicios adicionales a la de obra pública de infraestructura social, la Entidad Estatal deberá aplicar los documentos tipo. Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de la interventoría de obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, deberá seguir los siguientes parámetros:*
>
> *1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la interventoría de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra pública de infraestructura social, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para dicha interventoría procure la pluralidad de oferentes y no limite la concurrencia al proceso de contratación.*
>
> *Para tal efecto, la entidad realizará el estudio previo y el análisis del sector en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los adicione, complemente o sustituya.*
>
> *2. Conservar los requisitos exigidos en los documentos tipo.*
>
> *3. Abstenerse de pedir experiencia exclusiva con Entidades Estatales, experiencia previa en un territorio específico, limitada en el tiempo o que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.*
>
> *4. Clasificar la experiencia requerida solo hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios e incluir exclusivamente los códigos que estén relacionados directamente con el objeto a contratar.*

Parágrafo 1°. En los casos que el objeto contractual incluya actividades abarcadas por otros documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal aplicará las reglas de combinación de experiencia previstas en el numeral 10.1.1 del documento base.

Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo se entiende por "obras, bienes o servicios adicionales" aquellas actividades que no están incluidas en la matriz de experiencia de los documentos tipo de infraestructura social aplicable o de otras matrices de experiencia de documentos tipo adoptados por esta Agencia que se encuentren vigentes, pero que están relacionadas con el contrato a ejecutar.

Parágrafo 3°. Para la aplicación de este artículo, se entiende por experiencia adicional aquella que no está definida en la matriz de experiencia de infraestructura social aplicable o de otras matrices de experiencia de documentos tipo adoptados por esta Agencia que se encuentren vigentes, pero que la Entidad Estatal considera necesaria para garantizar la idoneidad del contratista para la ejecución del proyecto, puesto que está relacionada con el objeto a ejecutar.

Parágrafo 4º. En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la interventoría, podrá reemplazar como máximo una (1) de las experiencias secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias contenidas en el numeral 10.1.1 del Documento Base. En todo caso, deberá tener en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral i del literal A del numeral 10.1.1 del documento base. (…)"

Para ello, se justificó en los documentes previos, específicamente Estudio del Sector como parte del deber de análisis, que ha verificado que la experiencia adicional relacionada con las obras, bienes o servicios no afecta la pluralidad, es decir, mencionando la existencia de demás procesos contractuales que contemplen la INTERVENTORÍA a la actividad de LIMPIEZA DE MALEZA y LUMINARIA SOLAR, pues los contratos allí referenciados, son fiel reflejo de garantía de libre competencia, concurrencia y pluralidad de oferentes, y seguramente, evidenciado en la recepción de ofertas.

Lo anterior, se demuestra a continuación:

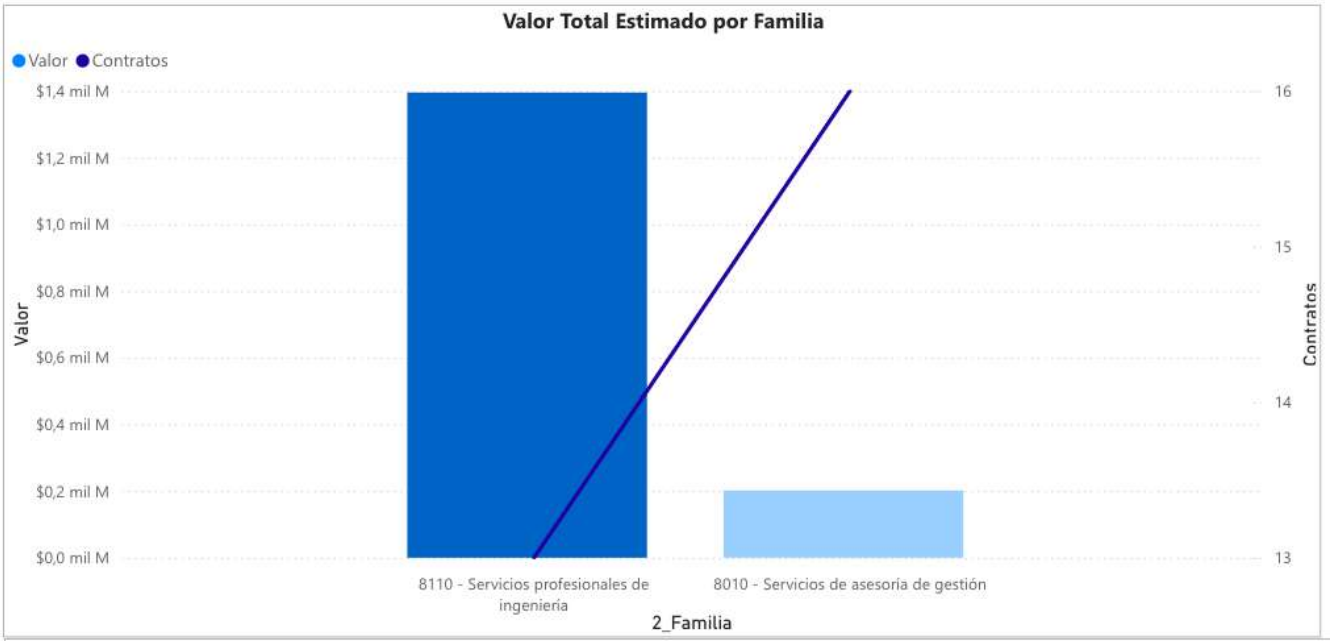
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA

CM-008-2026	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN.	424.449.433
CM-010-2026	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	446.981.802
CMMT-SI-005-2025	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON SISTEMAS DE ENERGÍAS ALTERNATIVA (ENERGÍA SOLAR) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO SOLAR DE TRES CANCHAS FUTBOL 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	95.172.553
CMMT-SI-003-2025	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE TAURAMENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL CENTRO POBLADO RAIZAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	215.494.541
CMA-SI-009-2025	Concurso de méritos abierto	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN 1 CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PENON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4	1.618.483.417
CM-003-2024	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE TENJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINACIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SECTOR EL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	113.000.000
IHCM001-2024	Concurso de méritos abierto	INDERHUILA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA	107.311.716

			DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA	
CMA-001-2023	Concurso de méritos abierto	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA CON PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO JOSE ARNOLDO MARIN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA	196.602.120
SA-CMA-004-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE BARBOSA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA PRINCIPAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LOS BÚCAROS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA A TODO COSTO. INCLUYE MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA E IMPUESTOS LOCALES O NACIONALES	148.379.239
IMDRI-CMA-329-2023	Concurso de méritos abierto	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE - IMDRI	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, RECONSTRUCCION Y ADECUACION Y/O RECONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS EN DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO IMDRI EN EL MARCO PROYECTO DENOMINADO, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	100.000.000

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – M.A.E

Dentro del análisis de la demanda presentamos datos históricos del comportamiento del gasto a nivel de la Entidad, con relación a los segmentos seleccionados desde el año 2020 a la fecha, registrados en la plataforma de consulta M.A.E de Colombia Compra Eficiente. Donde se agrupa información de SECOP I y SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9	$871.812.798	54,58%	2	$255.670.599	16,01%				2	$267.951.351
811015 - Ingeniería civil	9	$871.812.798	54,58%	2	$255.670.599	16,01%				2	$267.951.351
8010 - Servicios de asesoría de gestión				14	$81.400.000	5,10%	1	$51.425.054	3,22%	1	$69.077.625
801016 - Gerencia de proyectos				14	$81.400.000	5,10%	1	$51.425.054	3,22%	1	$69.077.625
Total	9	$871.812.798	54,58%	16	$337.070.599	21,10%	1	$51.425.054	3,22%	3	$337.028.976

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	.670.599	16,01%				2	$267.951.351	16,77%	13	$1.395.434.748	87,36%
811015 - Ingeniería civil	.670.599	16,01%				2	$267.951.351	16,77%	13	$1.395.434.748	87,36%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	.400.000	5,10%	1	$51.425.054	3,22%	1	$69.077.625	4,32%	16	$201.902.679	12,64%
801016 - Gerencia de proyectos	.400.000	5,10%	1	$51.425.054	3,22%	1	$69.077.625	4,32%	16	$201.902.679	12,64%
Total	.070.599	21,10%	1	$51.425.054	3,22%	3	$337.028.976	21,10%	29	$1.597.337.427	100,00%





6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, debemos concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al pliego de condiciones.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – INDER ARUACA, ha realizado la contratación de actividades de interventoría externa que permiten inferir claramente que es viable realizar la selección del contratista para la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTÉTICA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO DEL INDER, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** destinando recursos para cumplir este fin.

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además

una de las modalidades de selección para adquirir los productos o servicios es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO; es así como existe un mercado amplio a nivel nacional, departamental y local para la adquisición de este.

Atentamente,

IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto aspectos jurídicos		Profesional de apoyo	
Proyecto aspectos técnico:		Profesional de apoyo	